

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

81

MADRID NÚMERO 45

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.982 de 2008 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 17 de septiembre de 2012.—La ilustrísima señora doña Marta Fernández Pérez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 45 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.982 de 2008, a instancias de “Franquibrutus, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora de los Tribunales, doña Marta Oti Moreno, y en su contra, “Albrutus Inversiones Global, Sociedad Limitada”, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando la demanda deducida por la procuradora doña Marta Oti Moreno, en nombre y representación de “Franquibrutus, Sociedad Limitada”, contra “Albrutus Inversiones Global, Sociedad Limitada”, le condeno a abonar a la actora 6.034,43 euros, sus intereses legales y las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación, del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación.

Se advierte a las partes que para interponer el recurso será necesario la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sin cuyo trámite no se admitirá el recurso, estando exentos el ministerio fiscal, el Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Albrutus Inversiones Global, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 18 de septiembre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/7.668/12)

